

POSADAS, 31 de Agosto de 2015

VISTO: El Expediente S01:0002251/2015 - Secretaría General de Asuntos Estudiantiles - Elevación del Informe sobre la situación de los albergues del Campus; y,

CONSIDERANDO:

QUE, obra en autos informe presentado por la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, donde consta que de las 50 viviendas, una se encuentra ocupada por un Docente y seis se encuentran ocupadas por Agentes No Docentes.

QUE, en el mismo informe se destaca que los albergues estudiantiles son uno de los pilares de las políticas de bienestar estudiantil, ya que fortalecen la inclusión, así como la permanencia y graduación de jóvenes que de otra manera no tendrían la posibilidad de estudiar en la Universidad.

QUE, también obra en autos el Convenio de Regularización y Cancelación de Deuda que la Universidad Nacional de Misiones firmara con el I.PRO.D.HA. por el cual y mediante un aporte no reintegrable del Estado Provincial (Decreto N° 1145/2013), las casas adjudicadas por el I.PRO.D.HA. a la UNaM pasan a ser propiedad de la Universidad, con el cargo de ser destinadas a Albergues Estudiantiles, lo que fue aprobado por Resolución CS N° 013/14.

QUE, en función de la gran demanda por parte del movimiento estudiantil para ampliar la capacidad del Programa Albergues, la Secretaría solicita que se proceda a dar total cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 1145/2013 y resuelto por el Consejo Superior en Resolución CS N° 013/14.

QUE, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en el Despacho N° 002/15 obrante a fs. 20, sugiere se conforme una Comisión ad-hoc, para articular con los actuales ocupantes Docente y No Docentes de las Viviendas en cuestión y proponga una solución en el plazo de 30 días.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 19 de Agosto de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONFORMAR una Comisión ad-hoc con las siguientes personas:
-Secretaría General de Asuntos Estudiantiles: Marisa HALLEY HERR.
-Claustro Docente: Consejero Superior Jorge Luis LÓPEZ.
-Claustro No Docente: Consejero Superior Ariel Héctor MEZA.

...///

POSADAS, 31 de Agosto de 2015

//2.-

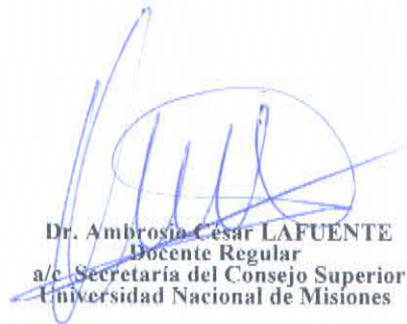
-Claustro Estudiantil: Consejera Superior Cinthia Yamila López

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en un plazo de 30 días, ésta Comisión deberá presentar al Consejo Superior, una propuesta de solución referida a la situación de las siete viviendas (ocupadas por un Docente y seis No Docentes) del Barrio 50 Viviendas situadas en el Campus Universitario, donadas por el Gobierno Provincial a la Universidad Nacional de Misiones con destino a Albergue Estudiantil por Decreto N° 1145/2013, donación que fue aceptada y ratificada por el Consejo Superior por Resolución CS N° 013/2014.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 068/15

haa



Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones